



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 19 de Noviembre de 1976.-

720-76

Expte. N° 32.115/76

VISTO:

Este expediente elevado por la Sede Regional de Orán y mediante el cual el señor Osvaldo Pomares solicita se le acuerde licencia por vacaciones de años anteriores, debido a que no pudo usar de las mismas en su oportunidad por razones de servicio; teniendo en cuenta que la citada dependencia certifica que el recurrente efectivamente ha realizado actividades administrativas durante las vacaciones no utilizadas y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar en forma excepcional y por los motivos mencionados en el exordio, al señor Osvaldo POMARES, nivel A - VIII, de la Sede Regional de Orán, a hacer uso de cuarenta (40) días corridos de licencia por vacaciones de 1974 y 1975, veinte (20) días por cada año, a partir de la terminación del receso de actividades de Enero de 1977.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



G. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR